



*ANUNCIO de 22 de junio de 2015 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la primera convocatoria del Decreto 114/2014, de 24 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención destinada a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales. (2015082149)*

El Decreto 114/2014, de 24 de junio, es la base reguladora de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales (DOE n.º 134, de 14 de julio). En su disposición adicional única se establece la primera convocatoria de estas ayudas.

El artículo 9 del citado decreto y el apartado III de la disposición adicional única, prevén que la concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, según lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 12/2010, de 16 de noviembre, de Impulso al Nacimiento y Consolidación de Empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, al tratarse de ayudas destinadas a fomentar el inicio de actividades empresariales. El plazo máximo de vigencia de la convocatoria, a los efectos de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre de 2014.

El artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en disposición adicional única del Decreto 114/2014, de 24 de junio, en la que se establece la primera convocatoria de estas ayudas, en su apartado VII), el crédito previsto inicialmente para atender la disposición de gastos que se generen en esa convocatoria, serán consignados en la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 con código de proyecto de gasto 200419005001200 denominado "Ayudas Complementarias a la Inversión", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, y ascienden a 350.000 euros, desglosados en las siguientes anualidades:

- a) 250.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.
- b) 100.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.



Con objeto de poder atender satisfactoriamente todas las solicitudes presentadas a esta convocatoria, y teniendo en cuenta la disponibilidad de crédito en la aplicación presupuestaria citada anteriormente, se incrementa el crédito inicialmente previsto para los ejercicios 2015 y 2016.

Se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo tercero del presente anuncio, a ampliar el crédito consignado, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 19 de junio de 2015, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente:

El crédito previsto para las ayudas asciende a 700.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 Proyecto de gasto 200419005001200 denominado "Ayudas Complementarias a la Inversión", expedientes de gasto 013, y con el siguiente reparto por anualidad:

- a) 500.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.
- b) 200.000 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016.

Mérida, a 22 de junio de 2015. La Consejera de Economía, Competitividad e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ANUNCIO de 24 de junio de 2015 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Realización de la auditoría de certificación de las cuentas FEAGA y FEADER 2015 del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SE-11/15. (2015082139)*

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SE-11/15.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Realización de la auditoría de certificación de las cuentas FEAGA y FEADER 2015 del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de Extremadura.